



ADENDA 4

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2018-9

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **SPO 2018-9**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE DESPACHO –CAD- PARA LA LÍNEA 123 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**

1. Se modifica el cronograma de actividades, se resaltan los cambios.

Actividad	Fecha	Medios de Comunicación y Publicidad
Publicación de Pliegos de condiciones	17 de diciembre de 2018	Páginas web de la ESU www.esu.com.co y www.esucontratacion.com Igualmente, pueden ser consultados en el link https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos de condiciones	(Hasta el cuarto día hábil siguiente a la publicación de los Pliegos de Condiciones	Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a cvaldes@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a los pliegos de Condiciones	Se prorroga hasta el 28 de diciembre de 2018	Páginas web de la ESU, www.esu.com.co y www.esucontratacion.com Igualmente, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	Hasta las 16:00 horas del veintinueve (29) de enero de 2019, (en horario laboral). Apertura de propuestas a las 16:05 horas	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Poblado - Medellín
Verificación, habilitación de	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre.	Páginas web de la ESU, www.esu.com.co y





proponentes y Publicación del informe preliminar de evaluación.		www.esucontratacion.com Igualmente, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp
Observaciones al informe preliminar de evaluación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la publicación del informe preliminar de evaluación	Páginas web de la ESU, www.esu.com.co y www.esucontratacion.com Igualmente, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp
Respuesta a la observaciones al informe preliminar de evaluación y publicación del informe definitivo de evaluación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación por parte de los oferentes.	Páginas web de la ESU, www.esu.com.co y www.esucontratacion.com Igualmente, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp

2. Se modifica el numeral 5.10.1.1– Perfil Personal, se resaltan los cambios.

a) **Ingeniero Director del proyecto** – Ingeniero de Sistemas, Electrónico, Electricista o afines, o profesional en áreas de administración , deberá presentar:

- ✓ **Dedicación:**
 - 100% hasta el recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
 - La disponibilidad requerida durante el periodo de soporte y mantenimiento será definida en conjunto con el supervisor de la ESU de acuerdo con las necesidades presentadas durante el mismo periodo de tiempo. Sin embargo, la misma deberá cumplir, en todo caso, los tiempos de atención requeridos definidos en los ANS.
- ✓ **Título Profesional:** Deberá presentar copia del título profesional y/o acta de grado de acuerdo con lo requerido.
- ✓ **Otros Estudios:** Deberá presentar certificado expedido por el Project Management





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Institute como Project Management Professional – PMP, **con una vigencia superior a un (1) año contada hasta la fecha de suscripción del acta de inicio.**

- ✓ **Matricula Profesional:** Deberá ser aportada copia de la matricula profesional para el caso de los perfiles de ingeniería. Para los oferentes extranjeros deberán aportar copia del título que lo acredita como profesional y/o su acta de grado.
- ✓ **Experiencia General:** Se deberá certificar experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título en proyectos de tecnología. El certificado deberá encontrarse suscrito por el representante legal del oferente. En caso que los proyectos sean pertenecientes a otras entidades deberá presentar los certificados de cada uno de estos expedidos por la correspondiente empresa.
- ✓ **Experiencia Específica:** Se deberá certificar la participación como director de proyectos en al menos dos (2) proyectos de implementación de un sistema CAD a partir de la obtención del título. El certificado deberá encontrarse suscrito por el Director o cargo equivalente del Centro de Atención de Emergencias y/o el cliente.

3. Se modifica el numeral 5.22– Garantías Contractuales, se resaltan los cambios.

El contratista constituirá a favor de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN, una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para ello constituirá una Póliza de seguros que deberá ser la expedida para entidades estatales y otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de las entidades inicialmente mencionadas. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para la ESU en su procedencia, contenido y forma.

Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, Reglamento de Contratación de la Entidad, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y **dos (2) años más.**

(...)

Medellín, veintidós (22) de enero de 2019

